I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO
DECRETO ALCALDICIO N° 003459

LA CISTERNA, 29 AGO 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 002944/2014 que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2014.**
2.- El Certificado de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2014,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tienen derecho por horas y/o trabajo extraordinario durante el mes de **JULIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BASCHMANN IBAÑEZ IRIS	38:45	
FUENTES FIGUEROA AMADA	16:15	
VALDEAVELLANO HECTOR	20:30	04:30
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	07:30	
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	40:00	
GONZALEZ ARRAÑO HUMBERTO	08:45	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LA CISTERNA

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm